

BIBLIOGRAFIA

GABRIEL J. ZANOTTI, *El Humanismo del Futuro*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1989, 262 pp.

El autor de este libro es un joven filósofo, quien sobre el sólido fundamento de la Filosofía de Santo Tomás —la filosofía connatural de la inteligencia humana cimentada en la verdad— ha publicado ya varios libros sobre diversos temas filosóficos, principalmente aplicados a aspectos económico-sociales y políticos, con serio conocimiento de dichos tópicos.

En este nuevo libro sobre "El humanismo del futuro" Zanotti comienza por establecer los fundamentos filosóficos de la persona en su ser ontológico y en su vida espiritual específica intelectual y volitiva. En este punto se echa de menos la noción genérica de persona que es la *subsistencia*, que luego se especifica por el ser y vida espiritual, a lo cual el autor se ha aplicado con detención.

De esta sólida base ontológica del ser y vida de la persona, el autor deriva el orden moral y el derecho natural, con los llamados "derechos humanos", enumerados minuciosamente con una exposición de los mismos.

Sobre la actividad moral y el derecho natural —que, citando a Derisi, es parte de aquélla— funda el derecho positivo o ley humana, que no abarca todo el ámbito de aquélla, sino sólo lo que "daña a terceros y, en general lo que atañe al bien común de las personas".

Luego de los derechos de la persona, el autor enumera los derechos sociales, que substancialmente se sintetizan en el bien común o condiciones que necesaria o convenientemente concurren al desarrollo de la persona, de la familia y de las instituciones intermedias; o como dice Juan XXIII, citado por el autor, en *Pacem in Terris*, "El bien común consiste y tiende a concretarse en el conjunto de aquellas condiciones sociales que favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su propia persona". Casi con las mismas palabras lo dice también el Concilio Vaticano II. Y Derisi hace algunos años había usado casi las mismas palabras para explicar el bien común.

Para establecer y defender los derechos de la persona, de las familias e instituciones intermedias, por una inclinación natural —y, por ende de Dios Autor de la naturaleza— se establece la sociedad política con su autoridad, ejercida por el Estado —de acuerdo a la nomenclatura del autor, que reserva esta palabra de Estado para la autoridad política—. Consiguientemente también el Estado es de derecho natural.

En el capítulo 2º, el autor se detiene ampliamente sobre este tema. A este propósito cita oportunamente a Santo Tomás (C.G., III, 2, 3 y 85), quien afirma que en toda acción humana siempre hay un fin; y la interacción social también está ordenada a un fin.

De ahí la coherencia, dice el autor, de derechos humanos y bien común; ya que éste es ante todo el respeto a dichos derechos.

Zanotti en el fin de la sociedad pone énfasis en el respeto a los mencionados derechos, aunque el bien común los incluye también; y el autor lo expresa: las condiciones del desarrollo de los miembros de la sociedad, esencia del bien común.

El Estado es el poder que rige a la sociedad para ordenarla a su fin. Es parte de la sociedad —no la sociedad—, que tiene el poder para lograr el bien común, es decir, el bien de las personas y miembros de la sociedad, como las instituciones intermedias. Es institucionalización del poder político.

Las normas morales del Estado, sostiene Zanotti, exigen: a) la limitación del poder del Estado; y b) el principio de subsidiariedad. Este consiste en que el Estado sólo debe defender los derechos humanos y el bien común; y no debe asumir lo que las personas, las familias y otras instituciones pueden realizar por sí mismas; doctrina que ha subrayado también la Doctrina social cristiana. Únicamente cuando éstas no lo pueden realizar, compete al Estado asumirlas para bien de las mismas. En definitiva, el Estado es para servir a las personas, a las familias e instituciones intermedias, y no viceversa.

Hay varias formas de gobierno; el autor sostiene que la mejor forma de gobierno es la democracia constitucional, los tres poderes, independientes entre sí: legislativo, ejecutivo y judicial.

En el Capítulo 3º, el autor en un amplio espectro, intenta dar solución, en principio, a los principales problemas socio-económicos que plantea la sociedad actual y del futuro, a la luz de las normas establecidas en los capítulos anteriores sobre la moral y el Estado. Se refiere a problemas de economía de mercado, de educación con la defensa de la libertad de enseñanza, al aborto, la eutanasia, salud pública y ampliamente a la familia y sus constitutivos de unidad e indisolubilidad, y a la ilegitimidad de la ley positiva del divorcio y otros aspectos del tema, a la ecología, a la moral pública, y algunas cuestiones de bioética sumamente delicadas.

No podemos detenernos en todas éstas cuestiones. Digamos solamente que el autor distingue en todas ellas el aspecto moral y el de la ley positiva. Esta no abarca todo lo de aquélla y es fundamental que no entre en la intimidad de las personas y familias.

A este respecto creemos que estas cuestiones —y el autor lo reconoce—, necesitan un análisis más minucioso y profundo.

Es importante subrayar la valentía de Zanotti de denunciar la inmoralidad de algunos procedimientos de los nacimientos fuera del orden natural, que constituyen un verdadero asesinato de personas, como es la destrucción de óvulos fecundados para elegir uno solo, olvidando que tales óvulos ya son personas, pues están informadas por un alma; semejante destrucción, afirma con razón el autor, es semejante al genocidio de los nazis.

Algunos puntos de la moral y de la actividad del Estado, además de precisión, en algunos puntos necesitarían una rectificación. Por ejemplo, en cuanto al ámbito de la actividad del Estado, de la cual el autor excluye la intimidad de personas y familias, con razón. Creo que en algunos casos de la intimidad, muy relacionados con el bien común, como la tenencia individual de drogas o de anticonceptivos, podría intervenir, pues de no poderlo hacer, se seguirían gravísimos daños para la sociedad, sobre la cual debe velar el Estado. En cuanto a la pornografía, el autor cree que debe ser condenada por el Poder Judicial. Nosotros creemos que para lograr esta condenación se requiere cierto tiempo y entre tanto el acto pornográfico se podría repetir muchas veces. Por su misma finalidad, el Poder Ejecutivo posee el poder policial para intervenir inmediatamente en la prohibición de tales actos pornográficos, como también en la tenencia individual de drogas.

Sin embargo, es de admirar el conocimiento del autor de tan amplios y difíciles temas.

Con esta obra Zanotti añade a sus bien logrados méritos anteriores en varios libros y trabajos publicados, tal vez el más sobresaliente de todos: trazar las líneas fundamentales de un *humanismo teocéntrico y antropocéntrico*, fundado sólidamente en los principios de la filosofía de Santo Tomás, aplicados en un amplio espectro de temas actuales y del futuro, y expresados con orden y claridad.

OCTAVIO N. DERISI

EMMANUELE SEVERINO, *La filosofía futura*, Rizzoli, Milano, 1989, 359 pp.

Este volumen de Emanuele Severino corona la serie consagrada a la historia de la filosofía: *La filosofía antigua* (1984), *La filosofía moderna* (1984) y *La filosofía contemporánea* (1986). El modo en que Severino entiende el adjetivo "futura" expresa la tesis central del libro y sin dudas, el aporte reflexivo más importante y original de la obra. No deben leerse los títulos de la serie como una continuidad lineal, pasado-presente-futuro. La *filosofía futura* escapa a la concepción griego-occidental del tiempo. "...La filosofía futura es 'futura' en un sentido completamente desconocido para la cultura occidental" (p. 14). En efecto, ésta está dominada, según Severino, por la noción griega del devenir: concebir los entes como debatiéndose entre el ser y la nada, vinculados a los dos pero definitivamente ligados a ninguno de ellos. La tarea de la filosofía consiste en establecer un conocimiento inmutable de los entes que están en el devenir, en entificar la nada; es, por ello, una *episteme*. La *filosofía futura* se opone a la *episteme*: no aspira a un conocimiento inmutable de los entes. Tampoco acepta la idea misma de devenir; ella no forma parte de la filosofía contemporánea, todavía prisionera del mundo griego. La *filosofía futura* está más allá de Vattimo, más allá del *pensamiento débil*.

Severino se propone diferenciarla de la filosofía contemporánea con un análisis de los problemas que animan la producción intelectual de los últimos años, la idea y la voluntad de planificación (capítulos VII-XI), la dimensión social y política de la planificación (capítulos XII-XV) y el destino de occidente (capítulos XVI-XIX); y con la discusión, sobre todo en relación a Kant y Heidegger, de los términos más importantes de la discusión filosófica, interpretación (capítulos XX-XXIII), el no-ser del ente (capítulos XXIV-XXVIII), destino, tiempo y hombre (capítulos XXIX-XXXI) y la interpretación heideggeriana de la *episteme* (capítulos XXXII-XXXIV). Los últimos capítulos suministran los elementos a partir de los cuales es posible, para la filosofía futura, pensar el devenir (capítulos XXXV-XXXIX). Considero importante destacar, además de la última sección, los análisis concernientes a los desarrollos en filosofía política del neopragmatismo americano, Rawls y Rorty (pp. 97-108), el capítulo consagrado al problema filosófico de la inteligencia artificial (XV) y los capítulos consagrados al problema de la relación nihilismo-hermenéutica.

"La filosofía futura está, ciertamente, anticipada en el presente, pero el presente es el tiempo de la dominación del nihilismo de Occidente, y la filosofía futura es este testimonio del destino que se despliega con el ocaso, lo prepara." (p. 346).

EDGARDO CASTRO